



Córdoba, 29 de febrero de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el alumno Marcos Ariel Roldán Casini en la que solicita la anulación de los exámenes de las materias Estadística I y II de la carrera de Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Rosanna Beatriz Casini ha prestado conformidad para que se proceda a anular las calificaciones de ambas materias;

Que la Facultad debe velar por la promoción de principios y pautas ético-académicas, como así también asegurar la imparcialidad para la evaluación de sus alumnos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE :

Art. 1º.- Declarar nulo los exámenes de las materias Estadística I y II, contenidos en las Actas N° 0031900054 de fecha 29/06/2011 y N° 0032600150 de fecha 14/12/2011 respectivamente, obtenidas por el alumno Marcos Ariel Roldán Casini, Legajo N° 35109336.

Art. 2º.- Encargar a la Profesora Lic. Silvia Joeques, la recepción de exámenes de dichas materias al alumno citado en el artículo precedente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 61 /2012

  
Cr. **SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
c. **ALFREDO FELIX BLANCO**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS